

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 10 gramos, 40 gramos y 100 gramos, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma:  $e = 1$  gramo, 2 gramos y 5 gramos, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 1$  gramo, 2 gramos y 5 gramos, según proceda.

Escalón de tara, en la forma:  $d_t = 1$  gramo, 2 gramos y 5 gramos, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -3$  kilogramos, -6 kilogramos y -12 kilogramos, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$ .

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145
91001

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

## 9215

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 66, en las versiones de 60 y 150 kilogramos de alcance máximo, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metroológico número 0145.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 6 y 8, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 66, en las versiones de 60 y 150 kilogramos de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 66, de clase de precisión media III y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 60 kg y 150 kg.  
Alcance mínimo: 400 g y 2.500 g.  
Escalón discontinuo: 20 g y 50 g.  
Escalón de verificación: 20 g y 50 g.  
Tara sustractiva: -60 kg y -150 kg.  
Tipos de célula de carga: TEDEA 1250 (75 kg) (2 mv/v) y TEDEA 1.250 (200 kg) (2 mv/v).  
Dimensiones de la plataforma en mm: 600 x 600 mm.

Todos estos dispositivos receptores de carga podrán conectarse con cualquiera de los siguientes dispositivos indicadores digitales de peso:

Mod. F:

Versiones: F501, F501/A, F506, F507 y F512.

Mod. FT:

Versiones: FT522, FT525, FT526 y FT528.

Mod. FI:

Versiones: FI532, FI535, FI536, FI537 y FI538.

Opciones:

Opciones a conexión a indicador digital a distancia FD510 y FD500.

Opción antideflagrante EX.

Opción industrial IP54.

Mod. F301:

Opción a conexión a indicador digital a distancia FD.

El precio máximo de venta al público no será superior a 75.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula industrial electrónica, se procederá a su precintado una vez

realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula industrial electrónica, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, S. Coop. Catalana Ltda.».

Marca: «Mobba».

Modelo: L 66.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo en la forma: Máx... 60 kg o 150 kg, según proceda.

Alcance mínimo en la forma: Mín... 400 g o 2.500 g, según proceda.

Escalón de verificación en la forma:  $e = 20$  g o 50 g, según proceda.

Escalón discontinuo en la forma:  $d_d = 20$  g o 50 g, según proceda.

Escalón de tara en la forma:  $d_t = 20$  g o 50 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma:  $T = -60$  kg o -150 kg, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma:  $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$ .

Tensión de corriente de alimentación en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo en la forma:

0145
------

91005
-------

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

## 9216

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectable con impresora, marca «Bizerba», modelo PRO-9400, de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media III, fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm-Kraut GmbH & Co. KG», con domicilio en Wilhelm-Kraut-Strasse, 41, Balingen (Württemberg) y presentada por «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0175A.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Alcobendas, calle Aragoneses, número 6, 28100 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante interconectable, marca «Bizerba», modelo PRO-9400, de 15 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media III.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante interconectable peso-precio-importe, marca «Bizerba», modelo PRO-9400, de 15 kilogramos de alcance máximo, 5 gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de -9.995 gramos, clase de precisión media III, con una o dos impresoras térmicas. Dispone de una célula de carga del tipo flexión con cuerpo principal de cobre-berilio, de 18 kilogramos de carga nominal (2.4 mV/V). Dispone de posibilidades de trabajo con uno o varios vendedores, así como de PLU'S directos. Su precio máximo de venta al público no será superior a 545.500 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG».

Nombre del importador: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca: «Bizerba».

Modelo: PRO-9400.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx = 15 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín = 100 gramos.

Escala de verificación, en la forma: e = 5 gramos.

Escala discontinua, en la forma:  $d_1 = 5$  gramos.

Escala de tara, en la forma:  $d_T = 5$  gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -9.995 gramos.

Escala de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.

Escala de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0175A
-------

91010
-------

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.

**9217** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de 40 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionantes contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 5 mililitros.

La marca de la jeringuilla: BD «Plastipak».

El signo de aprobación de modelo:

0806
------

91021
-------

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Director general, José A. Fernández Herce.

**9218** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD de 10 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD, de 10 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD, de 10 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de sesenta pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 10 mililitros.

La marca de la jeringuilla: BD «Plastik».

El signo de aprobación de modelo:

0806
------

91022
-------

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.

**9219** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991 del Centro Español de Metrología por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15 kilogramos de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metroológico 0108.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Nienver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobremostrador con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15.000 gramos de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobremostrador con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de clase de precisión media III, de alcance máximo 15.000 gramos, alcance mínimo 100 gramos, escala de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de -995 gramos, pudiendo estar interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y, así como posibilidad de conectar al ordenador y la emisión del importe final en código de barras, para ser leído por «scaner», utilizando una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 120 de 20 kilogramos de capacidad nominal y sensibilidad 2 mV/V. El precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la